



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

004526 OFICIO N° 03/ARRN/1585/18  
BITÁCORA: 23/BW-0050/09/18

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de septiembre de 2018

EJIDO CANDELARIA II

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 11 de septiembre de 2018, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Aprovechamiento Forestal Unificado que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrito con fecha 20 de agosto de 2018, el Programa de Aprovechamiento Forestal Unificado, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO PI, VOLUMEN 5, NÚMERO 31, AÑO 18**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido Candelaria II, P-23-006-CAN-001/18**; ubicado en el Municipio de **JOSE MARIA MORELOS**; autorizado mediante Oficio Número **03/ARRN/1462/18**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL



C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR

*"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".*

C.c.p. Lic. Javier Castro Jiménez. - Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo. - Ciudad. Minutario Delegado.

REST/ YMG/ SPA

